

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00047.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 26 de abril pasado, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte actora para que remita nuevamente el memorial que señala en su comunicación, como quiera que la fecha en mención corresponde a un día no hábil (Semana Santa) y por disposición del C. S. de la J., los correos institucionales de los Despachos Judiciales fueron cerrados o dehabilitados para dicha fecha.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 079, hoy 14 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

559bb853d9b10360236b3e89b8bbc4a0164e9716a730d29fe1d2504d2af44d70

Documento generado en 12/05/2021 06:32:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>